

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto nº209 que cotiza la renovación de la Póliza de aseguramiento Nro. 167.761 que ampara a distintas calderas instaladas en edificios del Poder Judicial por "Responsabilidad Civil" (muerte y lesiones a terceros y daños a cosas de terceros a consecuencia del uso de las mismas); y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por el Departamento Administrativo -División Registros Patrimoniales,-

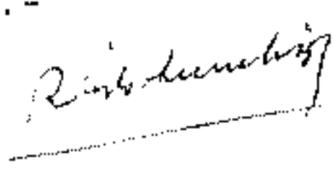
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la renovación de la Póliza de aseguramiento Nro. 167.761, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.759,96), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo anterior.-

3º) Afectar el gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguros" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)